

ACTA DE DECLARATORIA FALLIDA

LICITACION PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2018

NELSON ENRIQUE FORERO HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.630.467 en calidad de Gerente de Negocios de **FIDUPREVISORA S.A.**, sociedad que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN TSD CHALÁN**, mediante el presente documento se declara desierto el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CON TSD DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE LA CEIBA EN EL MUNICIPIO DE CHALÁN, DEPARTAMENTO DE SUCRE EN LOS TRAMOS K0+132-K0+710, K0+760-K1+560, K1+620-K2+050, K2+100-K2+660, K2+710-K2+900, K3+100-K3+336 A EJECUTAR DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS"**, teniendo en cuenta las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 16 de julio de 2018, se dio apertura al proceso de selección por **Licitación Privada Abierta N° 01 de 2018**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CON TSD DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE LA CEIBA EN EL MUNICIPIO DE CHALÁN, DEPARTAMENTO DE SUCRE EN LOS TRAMOS K0+132-K0+710, K0+760-K1+560, K1+620-K2+050, K2+100-K2+660, K2+710-K2+900, K3+100-K3+336 A EJECUTAR DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS"**.
2. Que el valor oficial del proceso se determinó por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 287'102,862.00), INCLUIDO IVA**, de conformidad con la información remitida por el Fideicomitente a la Fiduprevisora S.A. y el aval Generado por el Ministerio de Transporte y el Contribuyente.
3. Que el día 23 de julio de 2018, se recibieron ofertas de los posibles oferentes interesados en el proceso de selección referido, de acuerdo al cronograma aprobado, obteniendo la participación de un solo proponente quien allegó oferta en debida forma.
4. Que en el periodo de evaluación realizado por la Fiduprevisora, se verificó que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y ponderables; y presentó en su oferta económica por

valor de \$287.102.000 ajustado al valor que correspondía al presupuesto estimado dentro del proceso Licitatorio.

5. Que revisado el presupuesto aprobado por el Ministerio de Transporte y verificado el mismo en la página del SUIFP, se comunicó al contribuyente que el valor que fue suministrado para el inicio del proceso, difiere con el avalado por el Ministerio de Transporte para la Interventoría del Patrimonio Autónomo MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN TSD CHALÁN, toda vez que este, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$281.576.418) IVA INCLUIDO** y no como se encontraba en la **Licitación Privada Abierta N° 01 de 2018**. En ese sentido, se observa una diferencia de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.526.444)** entre lo consignado en la Licitación y el valor real del proyecto.
6. Que una vez comunicado este hecho, por parte de la Fiduprevisora al contribuyente, éste manifiesta que dicha imprecisión puede haberse generado por la actualización del presupuesto y no fue evidenciada por parte del contribuyente.
7. Que señalado lo anterior, se presenta un error sustancial en el proceso de la Licitación Privada Abierta N° 01 de 2018 que modifica o cambia las condiciones iniciales al proceso, como lo es el presupuesto oficial del proceso señalado, toda vez que se estableció por un monto superior al realmente aprobado, por lo tanto, Fiduciaria La Previsora S.A. advierte, que se presenta un hecho o circunstancia que trunca o hace imposible la selección objetiva del posible contratista y, en aras de salvaguardar los principios de transparencia y selección objetiva la Fiduprevisora S.A. se ve obligada a **DECLARAR FALLIDA LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 01 DE 2018**.
8. Que es preciso aclarar que, el error que se presenta incide plenamente en la futura celebración y ejecución del contrato, al no presentarse en los Términos de Referencia el valor oficial aprobado por el Ministerio de Transporte.
9. Que señalado lo anterior, teniendo en cuenta esta anomalía, es claro que la misma impide la selección Objetiva del contratista, con lo cual, Fiduciaria La Previsora S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN TSD CHALÁN (DISCELECSA) y en cumplimiento a los principios contractuales y selección objetiva de igualdad, transparencia, entre otros, procede a **DECLARAR FALLIDA LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 01 DE 2018** e iniciar inmediatamente un nuevo proceso, con la subsanación de las imprecisiones aquí acaecidas.

Que en mérito de lo expuesto:

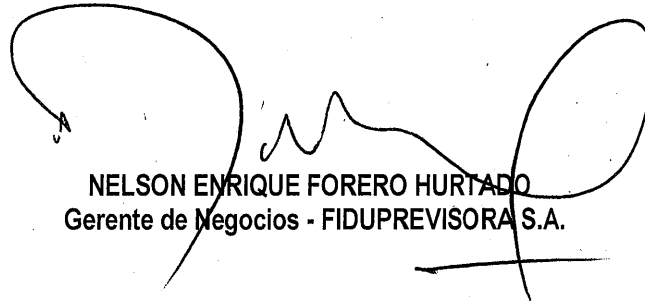
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FALLIDO el proceso de Licitación Privada Abierta N° 1, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CON TSD DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA CABECERA DEL CORREGIMIENTO DE LA CEIBA EN EL MUNICIPIO DE CHALÁN, DEPARTAMENTO DE SUCRE EN LOS TRAMOS K0+132-K0+710, K0+760-K1+560, K1+620-K2+050, K2+100-K2+660, K2+710-K2+900, K3+100-K3+336 A EJECUTAR DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUPREVISORA www.fiduprevisora.com.co

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de agosto de 2018.

PUBLIQUESE



NELSON ENRIQUE FORERO HURTADO
Gerente de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.

Proyectó: Mildred Acuña Díaz- Líder Jurídica- Obras por Impuestos - Fiduprevisora S.A

